



Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se amplía el plazo para la subsanación de las incidencias del OID (O) o de los mandatos (M) al que hace referencia la Resolución provisional por la se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje –KA101, KA102, KA104, KA108, KA116 – Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2020 de fecha 08-07-2020.

Por Resolución provisional de 8 de julio de 2020 de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se resolvió, en relación con la Convocatoria de propuestas 2020 del programa Erasmus+ (EAC/A02/2019, Diario Oficial de la Unión Europea C 373 de 5 de noviembre de 2019), la publicación de los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de proyectos de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, Acción Clave 1, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2020. En dicha Resolución (apartado Séptimo - Procedimiento), se establecía de plazo hasta el 18 de julio de 2020 para la subsanación de las incidencias del OID (O) o de los mandatos (M). Habiéndose detectados problemas técnicos en el Portal e-sepie que han imposibilitado el funcionamiento ordinario de la aplicación durante cinco días, y en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección del SEPIE

RESUELVE

Primero.- Ampliar el plazo de corrección de incidencias del OID (O) y mandatos (M) hasta el 28 de julio de 2020. Los solicitantes afectados podrán consultar las incidencias pendientes de corrección en el Portal Electrónico del SEPIE: e-sepie. La corrección de las incidencias deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica e-sepie disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Podrá acceder al Portal mediante el correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud de fondos.

Segundo.- Las dudas podrán remitirse a las direcciones de correo electrónico que figuran a continuación, en función del sector educativo:

a) Educación Escolar: movilidad.escolar@sepie.es.



CSV : GEN-4255-8a07-4b4d-df4e-3f62-dc3c-2c95-ccad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 17/07/2020 16:44 | NOTAS : F

- b) Formación Profesional: movilidad.fp@sepie.es.
- c) Educación Superior: movilidad.es@sepie.es.
- d) Educación de Personas Adultas: movilidad.adultos@sepie.es.

Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.



CSV : GEN-4255-8a07-4b4d-df4e-3f62-dc3c-2c95-ccad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 17/07/2020 16:44 | NOTAS : F